



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011
1987-2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ANUNCIO **CONCURSO CORTOMETRAJES 2021 ¡SÉ** **CORRESPONSABLE!**

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

HACE SABER QUE: Que se ha dictado el Decreto nº 2021/00000459, de fecha 11 de febrero de dos mil veintiuno, que literalmente dice:

“DECRETO Nº 2021/00000459

Visto el expediente Gex nº 1075/2021, tramitado la elaboración y aprobación de las bases del **CONCURSO CORTOMETRAJES 2021 ¡SÉ CORRESPONSABLE!**

Vistas las Bases redactadas por la Concejalía de Bienestar Social, que constan en el expediente.

Vista la necesidad de aprobar las Bases reguladoras del concurso, a efectos de la publicidad y objetividad del procedimiento, así como del control presupuestario y contable del gasto correspondiente al mismo.

Vista la documentación que consta en el expediente que acredita la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida presupuestaria 231-22619 por importe de 600,00 euros, que consta en el Presupuesto de la Corporación para el año 2021, acreditada mediante el Certificado de Retención de Crédito nº: 22021000356 de fecha 11 de febrero de 2021.

Visto lo dispuesto en los art. 21.1. a), b) y f), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar las Bases Reguladoras del **CONCURSO CORTOMETRAJES 2021 ¡SÉ CORRESPONSABLE!**, que literalmente dicen:

“CONCURSO CORTOMETRAJES 2021 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA ¡SÉ CORRESPONSABLE!

Este concurso surge con la finalidad de concienciar sobre la necesidad y el beneficio general que supone aplicar la corresponsabilidad en el ámbito familiar y escolar.

Todos y todos somos seres complejos, diversos y completos que tenemos un importante potencial de transformación y actuación sobre el medio que nos rodea, posibilitando que éste sea más justo, equitativo e integrador de las capacidades individuales, sin distinción de género, desterrando prejuicios culturales que históricamente nos han mantenido en ámbitos de responsabilidad separados y erróneos.



Código seguro de verificación (CSV):

22CC 5D45 3DBC 224A 9948



(22)CC5D453DBC224A9948

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/2/2021



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

1. PARTICIPANTES

1.1.- En el concurso podrán participar jóvenes entre 12 y 30 años de edad, residentes en la Colonia de Fuente Palmera. Los menores de edad, en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

2.1.- Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier **dispositivo de grabación**: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc, pudiendo luego, si se desea, **editarse** con herramientas externas.

2.2.- Los cortos deberán ser **originales**. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener **título**.

2.3.- Deberán tener una **duración máxima de 5 minutos** y cumplir las medidas sanitarias por motivo del COVID19. Uso de mascarillas por todos los participantes y un máximo de 4 personas.

2.4.- El tema del corto será la corresponsabilidad.

3. INSCRIPCIÓN.

3.1.- El plazo de inscripción comenzará el **15 de febrero de 2021** y terminará el **15 de marzo de 2021 a las 12 del mediodía**.

3.2.- La inscripción se efectuará a través de un documento que se puede encontrar en la web y Facebook del Ayuntamiento de Fuente Palmera y en los Institutos de Fuente Palmera, Cañada del Rabadán y Ochavillo del Río. Una vez rellenado el formulario **se envía por registro de entrada al Ayuntamiento de Fuente Palmera. Los cortometrajes se mandarán al siguiente correo: igualdadconcursos@gmail.com. En caso de que el corto a presentar supere los 10 megas y no se desee comprimir, éste deberá ser enviado al mismo correo con la aplicación de WeTransfer o similar**. Si surgiera algún problema también es posible llevar al Ayuntamiento de Fuente Palmera el corto grabado en un CD o Pen Drive.

Es necesario rellenar una solicitud por cada persona y deberán de mandarse en un mismo registro de entrada (puede comprimirse todas las solicitudes en pdf para mandar un solo documento).

Cuando realicen el cortometraje se enviará al correo anteriormente mencionado junto con los nombres y apellidos de cada participante.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

22CC 5D45 3DBC 224A 9948



(22)CC5D453DBC224A9948

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/2/2021



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

4. PREMIOS

4.1.- Un jurado, compuesto por dos representantes de la Concejalía de Igualdad y dos representantes de la Concejalía de Bienestar Social, y un/una representante designado por el Servicio Administrativo de Derechos Sociales en calidad de secretario/a, otorgará los siguientes premios:

- Premio de 300 euros al mejor corto presentado por jóvenes de entre 18 y 30 años de edad cumplidos.
- Premio de 200 euros al mejor corto presentado por jóvenes entre 12 y 18 años.
- Premio de 100 euros al segundo mejor corto presentado por jóvenes entre 12 y 18 años.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

5.1.- Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria pasarán a la fase de concurso. El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá el nombre de los ganadores el día 16 de marzo a las 12 del mediodía en la web y página de Facebook del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

5.2.- Siempre que las circunstancias lo permitan, se realizará un acto de entrega de premios en la Biblioteca municipal de la Colonia de Fuente Palmera en el que se proyectarán los trabajos premiados en fecha que se anunciará oportunamente.

Fdo.: Marta Montegro Anales

Concejala de Bienestar Social.”

Segundo: Aprobar y disponer el gasto correspondiente al concurso en concepto de premios.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sin perjuicio de la difusión de las Bases mediante su publicación en lugares de concurrencia pública y por medios telemáticos y electrónicos.

Quinto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente : FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO.

Firmado por El Secretario: JOAQUÍN SAMA TAPIA.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente :FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO.

Código seguro de verificación (CSV):

22CC 5D45 3DBC 224A 9948



(22)CC5D453DBC224A9948

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/2/2021



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2010
1987-2017

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Código seguro de verificación (CSV):

22CC 5D45 3DBC 224A 9948



(22)CC5D453DBC224A9948

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 12/2/2021